

EST-VSC-GZN-PAR VALLEDUPAR

**ESTADO No 043
PUNTO DE ATENCION REGIONAL VALLEDUPAR**

Dando cumplimiento a lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001 y en el numeral 04 del artículo 10 de la Resolución No. 0206 del 22 marzo de 2013, Resolución 174 del 11 de mayo de 2020 y Resolución 197 del 01 de junio de 2020 proferidas por la Agencia Nacional de Minería.

HACE SABER:

Que para notificar las providencias que a continuación se relacionan, se fija el presente estado por medio electrónico en la página Web de la Agencia Nacional de Minería; a través del Punto Atención Regional Valledupar, siendo las 07:30 A. M., de hoy **23 de agosto de 2024**

TIPO DE TRÁMITE	EXPEDIENTE	NOTIFICADO	FS	FECHA.	ACTO	LINK EN EL QUE PUEDE VER EL ACTO ADMINISTRATIVO
AUTO	RJP-09101	YUMA CONCESIONARIA S.A	3	15/08/2024	AUT-906-797	AUT-906-797_RJP-09101
AUTO	OG2-084826X	GUSTAVO ANDRES RODRIGUEZ RICO	3	15/08/2024	AUT-906-798	AUT-906-798_OG2-084826X
AUTO	HKK-11241	SOCIEDAD CONTRATISTAS DE OBRAS CIVILES Y TRANSPORTADORES DE VOLQUETEROS S.A.S CARGAR S.A.S	3	15/08/2024	AUT-906-799	AUT-906-799_HKK-11241
AUTO	501537	VALLEDUPER COLOMIBA S.A.S	3	15/08/2024	AUT-906-800	AUT-906-800_501537
AUTO	KIH-08441	GUSTAVO ANDRES GOMEZ GARZON	3	15/08/2024	AUT-906-801	AUT-906-801_KIH-08441
AUTO	0338-20	JUAN JOSE RIVERO OVALLE	3	15/08/2024	AUT-906-802	AUT-906-802_033820
AUTO	RGT-14401	YUMA CONCESIONARIA S.A	3	15/08/2024	AUT-906-803	AUT-906-803_RGT-14401
AUTO	500433	C INVERSIONES S.A.S	3	20/08/2024	AUT-906-804	AUT-906-804_500433
AUTO	RG8-09401	YUMA CONCESIONARIA S.A	3	21/08/2024	AUT-906-805	AUT-906-805_RG8-09401

AUTO	NGG-10571	YUMA CONCESIONARIA S.A	3	21/08/2024	AUT-906-806	AUT-906-806_NGG-10571
AUTO	NGG-104401	YUMA CONCESIONARIA S.A	3	21/08/2024	AUT-906-807	AUT-906-807_NGG-10441
AUTO	NIS-09551	YUMA CONCESIONARIA S.A	3	21/08/2024	AUT-906-808	AUT-906-808_NIS-09551
AUTO	LJ5-15031	JORGE LUIS CERCHIARO SARMIENTO	3	21/08/2024	AUT-906-809	AUT-906-809_LJ5-15031
AUTO	IH6-14441	MARIA ANDREZ GUERRA DE LA ESPRIELLA	4	21/08/2024	AUT-906-810	AUT-906-810_IH6-14441
AUTO	JBP-15243X	HERMES MIGUEL YANEZ ACOSTA	3	21/08/2024	AUT-906-811	AUT-906-811_JBP-15243X
AUTO	NJ1-16381	YUMA CONCESIONARIA S.A	3	21/08/2024	AUT-906-812	AUT-906-812_JN1-16381
AUTO	IFD-11337X	NELSON HERMIDEZ BELTRAN DULCEY	2	21/08/2024	AUT-906-813	AUT-906-813_IFD-11337X
AUTO	NGG-10441	YUMA CONCESIONARIA S.A	3	21/08/2024	AUT-906-814	AUT-906-814_NGG-10441
AUTO	0350-20	MARMOLES VENEZIANOS LTDA	3	21/08/2024	AUT-906-815	AUT-906-815_0350-20
AUTO	22601	MATERIALES Y TRITURADOS DEL NORTE S.A.S	3	21/08/2024	AUT-906-816	AUT-906-816_22601
AUTO	22601	MATERIALES Y TRITURADOS DEL NORTE S.A.S	3	21/08/2024	AUT-906-817	AUT-906-817_22601
AUTO	DEU-111	CNR III LTD SUCURSAL COLOMBIA	4	21/08/2024	AUT-906-818	AUT-906-818_DEU-111
AUTO	PLM-10221	CFD INGENIERIA S.A.S	3	21/08/2024	AUT-906-819	AUT-906-819_PLM-10221

AUTO	PLM-10221	CFD INGENIERIA S.A.S	3	21/08/2024	AUT-906-820	AUT-906-820_PLM-10221
AUTO	PLM-10221	CFD INGENIERIA S.A.S	3	21/08/2024	AUT-906-821	AUT-906-821_PLM-10221
AUTO	PLM-10221	CFD INGENIERIA S.A.S	3	21/08/2024	AUT-906-822	AUT-906-822_PLM-10221
AUTO	RJP-09101	YUMA CONCESIONARIA S.A	3	21/08/2024	AUT-906-823	AUT-906-823_RJP-09101
AUTO	NIS-09551	YUMA CONCESIONARIA S.A	3	21/08/2024	AUT-906-824	AUT-906-824_NIS-09551
AUTO	LEV-08131	MARMOLES VENEZIANOS LTDA	3	21/08/2024	AUT-906-825	AUT-906-825_LEV-08131
AUTO	FLS-104	CEMENTOS ARGOS S.A	3	21/08/2024	AUT-906-826	AUT-906-826_FLS-104
AUTO	508053	AUTOPISTA DEL RIO GRANDE S.A.S	2	22/08/2024	AUT-906-827	AUT-906-827_508053
AUTO	0251-20	ROSARIO DEL SOCORRO BARRIOS ACOSTA	23	18/08/2024	PARV 471	PARV N° 471_0251-20
AUTO	507907	AUTOPISTA DEL RIO GRANDE S.A.S	7	16/08/2024	PARV 472	PARV No. 472_507907
AUTO	QDE-16371	ORLANDO ANDRES OÑATE OÑATE	14	20/08/2024	PARV 473	PARV No. 473_QDE-16371
AUTO	0161-20	A&G EMPRESA UNIPERSONAL	30	20/08/2024	PARV 474	PARV No. 474_0161-20
AUTO	504104	ALVARO RAFAEL BARROS BENJUMEA	14	20/08/2024	PARV 475	<p>DISPONE</p> <p>ARTÍCULO PRIMERO: NO APROBAR el documento técnico en evaluación, Programa de Trabajos y Obras –PTO, radicado con el No. 20239060414552 de fecha 15 de diciembre de 2023, presentado de manera anticipada para el Contrato de Concesión No 504104, de acuerdo a lo expuesto en la parte motiva del presente auto y de Conformidad con lo expuesto en el Concepto Técnico PARV No. 343 del 8 de</p>

					<p>agosto del 2024, el cual se acoge en este acto administrativo y hace parte integral del mismo.</p> <p>ARTÍCULO SEGUNDO: En consecuencia, de lo anterior, se requiere al titular minero del Contrato de Concesión No 504104 por ULTIMA VEZ bajo apremio de multa, de conformidad con los artículos 115 y 287 de la Ley 685 de 2001, para que allegue las correcciones y/o adiciones correspondientes al Programa de Trabajo y Obras PTO, como lo indica el Concepto Técnico PARV No. 343 del 8 de agosto del 2024, en sus numerales 3.1.3 y 3.2.3 para la estimación de recursos y/o reservas minerales y que se encuentran descritas en la parte de consideraciones técnicas del presente auto.</p> <p>PARAGRAFO: Para presentar la información requerida, se otorga un término de treinta (30) días contados a partir del día siguiente a la notificación del presente proveído para que subsane; si transcurrido el término no ha allegado lo requerido, o se allega extemporáneamente o la misma no cumple, se dará aplicación a lo previsto en el artículo 287 de la Ley 685 del 2001, de conformidad con lo expuesto en la parte motiva del presente auto.</p> <p>ARTÍCULO TERCERO: INFORMAR al titular del Contrato de Concesión No. 504104, que a partir del Primero (1°) de noviembre del 2019 toda la información presentada a la ANM deberá Ajustarse a los parametros del Sistema Integrado de Gestion Minera, de acuerdo a lo previsto en la resolución No. 504 del 18 de septiembre del 2018.</p> <p>ARTÍCULO CUARTO: INFORMAR al titular minero que revisado el Visor Geográfico de la Plataforma Anna Minería, al momento de la evaluación técnica se observa que el Título Minero No.504104 NO</p>
--	--	--	--	--	---

presenta superposición con zonas de exclusión y/o restricción minera, definidas en el artículo 34 y 35 de la Ley 685 de 2001.

ARTÍCULO QUINTO: INFORMAR a SEGUROS DEL ESTADO S.A., para garantizar su derecho de defensa y contradicción, que el titular minero tomador de la póliza No 21-43-101029945 se encuentra incurso en multa, por tal razón, se remite copia del presente auto.

ARTÍCULO SEXTO: RECORDAR al titular del Contrato de Concesión No. 504104, que solo puede iniciar las actividades de Construcción y Montaje o Explotación, cuando cuente con el Programa de Trabajos y Obras - PTO aprobado y el acto de otorgamiento de la Licencia Ambiental ejecutoriado y en firme expedido por parte de la Autoridad Ambiental competente; en caso de contar con el instrumento ambiental el mismo será relacionado en este literal especificando que cumple con la obligación contractual.

ARTICULO SÉPTIMO: Contra el presente auto no procede recurso alguno, por ser un acto administrativo de trámite de conformidad con el artículo 75 del Código Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

ARTÍCULO OCTAVO: Conforme a lo establecido en la Resolución No. 0206 del 22 de marzo de 2013, proferida por la Agencia Nacional de Minería, efectúese la notificación de este acto administrativo acorde al artículo 269 del Código de Minas

*** No se hace la publicación del acto administrativo en su totalidad ni sus anexos ya que contiene información reservada. Dando cumplimiento al artículo 88 de la Ley 685 de 2001.

AUTO	OGQ-08591	MARIA LEILA GLADYS RODRIGUEZ DE REUTER	6	20/08/2024	PARV 476	PARV No. 476_ OGQ-08591
AUTO	504208	AGREGADOS SAN JUDAS S.A.S	8	21/08/2024	PARV 477	PARV No. 477_ 504208
AUTO	507273	CONSORCIO INFRAESTRUCTURA VIAL DEL CESAR	6	21/08/2024	PARV 478	PARV No. 478_ 507273
AUTO	502255	TMP LOGISTICS S.A.S	5	21/08/2024	PARV 479	PARV No. 479_ 502255
AUTO	22601	MATERIALES Y TRITURADOS DEL NORTE S.A.S	22	21/08/2024	PARV 480	PARV No. 480_ 22601
AUTO	508053	AUTOPISTA DEL RIO GRANDE S.A.S	8	21/08/2024	PARV 481	PARV No. 481_ 508053
AUTO	QDE-16371	ORLANDO ANDRES OÑATE OÑATE	7	21/08/2024	PARV 482	PARV No. 482_ QDE-16371
AUTO	OG2-085414	GUSTAVO ANTONIO RODRIGUEZ VARGAS	7	21/08/2024	PARV 483	PARV No. 483_ OG2-085414
AUTO	502486	ALVARO ENRIQUE CABALLERO SANCHEZ	8	22/08/2024	PARV 484	PARV No. 484_ 502486
AUTO	DEU-111	CNR III LTD SUCURSAL COLOMBIA	14	22/08/2024	PARV 485	PARV No. 485_ DEU-111
AUTO	LEC-16451	RICARDO ZAMBRANO GARCIA	7	22/08/2024	PARV 486	<p style="text-align: center;">DISPOSICIONES</p> <p>Una vez verificado el expediente digital del título minero LEC-16451, se realizan los siguientes requerimientos y recomendaciones al titular minero RICARDO ZAMBRANO GARCIA:</p> <p>3.1 REQUERIMIENTOS</p> <p><u>Requerir al titular bajo apremio de multa, de conformidad con lo establecido en el artículo 115 de la Ley 685 de 2001, que se allegue nuevamente el Plan de Gestión Social- PGS con los ajustes e</u></p>

					<p>información complementaria, de acuerdo con las observaciones realizadas en la Evaluación Técnica Plan de Gestión Social No. PARV - 15 del 13 de agosto de 2024, respecto a los siguientes puntos:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Complementar la información presentada en el capítulo 2. Descripción del proyecto debido a que no incluye la información relacionada a: Instalaciones e infraestructura necesaria, Impactos ambientales identificados y planes de mitigación, corrección y compensación que estén relacionados en el componente socio económico, tiempo y anualidades estimadas para las fases del proyecto, construcción y montaje, explotación y plan de cierre y abandono. • Identificar los actores y grupos de interés del área de influencia del Plan de Gestión Social según lo establecido en los Términos de Referencia para la Elaboración de los Programas y Proyectos de los Planes de Gestión Social adoptados en la Resolución 263 de 25 de mayo de 2021. • Complementar el capítulo 4. Identificación de actores y grupos de interés del área de influencia del plan de gestión social, recordar al titular minero que en los términos de referencia se establece que la identificación de actores debe de contener como mínimo: Descripción del grupo de interés, Identificación del representante del grupo, Interés en el proyecto minero, Expectativas frente al proyecto minero y Priorización de los grupos de interés en su relacionamiento con el proyecto minero. • Complementar el capítulo 5. Caracterización socioeconómica del área de influencia del proyecto minero
--	--	--	--	--	---

					<p>debido a que en algunos ítems no se toma en cuenta los territorios señalados en el capítulo 3. Área de Influencia del Plan de Gestión Social.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Complementar la información presentada en el ítem de Actividades económicas del capítulo 5. Caracterización socioeconómica del área de influencia del proyecto minero debido a que no se incluye el rol que representa las mujeres en estas actividades. • Complementar y corrija la información presentada en el capítulo 6. Debida Diligencia de los Riesgos Sociales debido a que No se identifican los riesgos sociales y ni se plantean algunas acciones de mitigación, además, la información presentada no se encuentra conforme a los expuesto en la identificación de actores, grupos de interés y su priorización. • Complementar la información presentada en el capítulo 7. Líneas estratégicas ajustándolo a los Términos de Referencia para la Elaboración de los Programas y Proyectos de los Planes de Gestión Social debido a que las líneas estratégicas no establecen el impacto que está atendiendo y la información presentada no se encuentra acorde con lo desarrollado en los capítulos 5 y 6 del PGS. • Corregir y complemente la información presentada en el capítulo 8. Plan de acción, cronograma y presupuesto ajustándolo a los Términos de Referencia para la Elaboración de los Programas y Proyectos de los Planes de Gestión Social, debido a que en los planes de acciones presentados no se incluye: la fecha de finalización, metas e indicadores para períodos anuales del plan de acción,
--	--	--	--	--	---

					<p>mecanismos de seguimiento, monitoreo y trazabilidad a cada programa o proyecto, tipos de evaluación de los resultados finales y efectos del proyecto, programa o actividad luego de su ejecución, objetivos, ni metas medibles.</p> <ul style="list-style-type: none">• Incluir en el PGS, relación de los espacios de socialización con líderes sociales, autoridades y comunidades locales para informar la ejecución del PGS y los soportes de las actividades realizadas.• Incluir en el PGS la disposición de canales y de diferentes espacios de comunicación y relacionamiento con las comunidades, autoridades locales y otros actores.• Allegar nueva evidencia de la gestión realizada con la comunidad que permitan determinar los espacios de participación para la construcción del PGS. <p>Para lo cual se concede el término de treinta (30) días, contados a partir de la notificación del presente auto, para que subsane la falta que se le imputa, de acuerdo con el artículo 287 del Código de Minas - Ley 685 de 2001.</p> <p>3.2 RECOMENDACIONES Y OTRAS DISPOSICIONES</p> <ol style="list-style-type: none">1. Informar al titular minero que, presente la información acorde con los Términos de Referencia para la Elaboración de los Programas y Proyectos de los Planes de Gestión Social adoptados en la Resolución 263 de 25 de mayo de 2021.
--	--	--	--	--	--

						<p>Ambientales ANLA para delimitar el área de influencia del Plan de Gestión Social.</p> <ol style="list-style-type: none">7. Informar al titular minero que, según los Términos de Referencia para la Elaboración de los Programas y Proyectos de los Planes de Gestión Social adoptados en la Resolución 263 de 25 de mayo de 2021 “Se entiende por grupos de interés aquellas entidades, individuos o grupos de personas, organizaciones públicas, privadas o de la sociedad civil, que se ven impactadas o tengan algún interés por la ejecución del proyecto minero”, la anterior definición debe de tomarse en cuenta para identificar correctamente los actores y grupos de interés del área de influencia del Plan de Gestión Social.8. Informar al titular minero que, el objetivo del capítulo 6. Debida Diligencia de los Riesgos Sociales es identificar los riesgos sociales y las acciones para mitigar, compensar o prevenir estos, a través de la participación de la comunidad y un análisis de debida diligencia.9. Informar al titular minero que, los capítulos 7 y 8 debe estar acorde con lo desarrollado en los capítulos 4, 5 y 6 del PGS.10. Informar a la sociedad titular que a través del presente acto se acoge la Evaluación Técnica Plan de Gestión Social No. PARV - 15 del 13 de agosto de 2024.11. Informar que el presente acto administrativo es de trámite por lo tanto no admite recurso.
--	--	--	--	--	--	---

